Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 108-020/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM Nº 62, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2725/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 799/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el Ítem Nº 62, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dicho Ítem son: SALUMAX S.A., CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y ALBATROS S.A.C.I.;

Que, por Resolución C.A. Nº 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", en la cual se adjudicó el Ítem Nº 62, a la firma ALBATROS S.A.C.I.;

Que, por Resolución DNCP N° 5240/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ordenó la reevaluación de las ofertas, del Ítem Nº 62;

Que, por Memorando, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación de Ofertas, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-19 14:16:58.432652-03

PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18, con la sugerencia de adjudicar a la firma: SALUMAX S.A., por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem Nº 62 de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., por un monto total de G. 1.730.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-19 14:16:58.432652-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 108-020/2020

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-19 14:16:58.432652-03

ANEXO I

SALUMAX S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
62	42294944-998	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA	FUJIFILM FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	2	865.000.000	1.730.000.000
MONTO TOTAL									1.730.000.000

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SALUMAX S.A. EN EL ITEM 62 SON GS. MONTO 1.730.000.000 (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nancy Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DERLIS RUBÉN ROMERO
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Santiago A. García Destefano
Coordinador
Dirección Area Interior
Reg. Nº 6373

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-01-19 14:16:58.432652-03